Villa dixeron que el pres.te v.no salga fuera del
Ayuntam.to y pida a dho receptor la comision
y su traslado y se entre en este ayuntam.to
y haviendo salido del y pedido el despa
cho traslado de dha comision medio un
requerim.to despachado digo exorto despa
chado por dho D.n Pedro Fran.co Chacon con
el qual requiere a Stau.a para que dexen
entrar a dho v.no receptor en este Ayuntam.to
a hacer notorio el dho exorto ymponiendo
pena de veinte y cinco ducados a cada cau.te ca
pitular que lo embarazase y no cumpliese con
el tenor de dho exorto el qual yo el s.no hize
notorio a la letra y oido por la Villa dixeron
que asta aora no les consta que tal comision tenga
dho s.r D.n Pedro Chacon y que haviendo hecho
el requerim.to el dia antes el pres.te s.no en este
ayuntam.to como consta del que aora se a pres.do
cumplio con la obligaz.on que le toca como acostum
bra y siempre sea acostumbrado en Stau.a
que los despachos con que se requiere al Ayuntam.to
se entregan al v.no del para que los haga
notorios quien da fe dellos y pone la diligen
cia en el libro capitular y fe de haver la